



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2024.



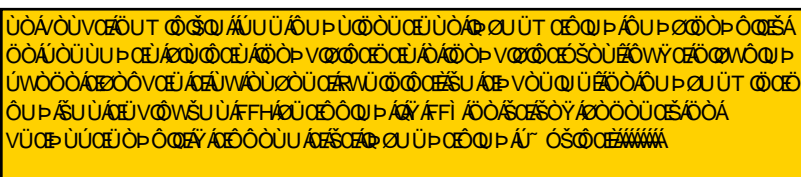
- II.2 EL C. CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO, NOTARIO PÚBLICO INTERINO DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE; CON EJERCICIO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MABC8409188P6.
- II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

- II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: ANDADOR, SEGUNDO ANDADOR DE MARCELINO GARCÍA, NÚMERO 106, MODERNA DE LA CRUZ, TOLUCA, MÉXICO, C.P. 50180, CORREO ELECTRÓNICO: automatizacionez.on@gmail.com, TELÉFONO DE OFICINA: 7225415381, 7221099753, MOVIL: 7222899623, DOMICILIOS, TELÉFONOS Y CORREO QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

- ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.
- ANEXO 2 (DOS) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
- ANEXO 3 (TRES) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- ANEXO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$754,857.03 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.), MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$875,634.15 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,887,142.59 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.) MÁS I.V.A. ASCIENDE A \$2,189,085.40 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

182

CARLOS AGUSTO MARTÍNEZ BALDEAS

Dependencia: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Póliza del IMSS: CCO-P-1231-24-
BFC: 146254602816

Concepto No.: 45-R-0196-B-01-CORPORA-01-2024

Correo electrónico: carlosagustomartinezbaldeas@imss.com.mx
Estratificación: A-010

Servicio: SERVICIO DE MANEJO DE DOCUMENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA Y PERMANENTE, ASISTENTE DE EMPLEADO, UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE CUERPO COLECTIVO 2024

Fecha: 22 may 24

Duración: 019 Cor: 000000

Inicio Servicio: 27 may 24

Fin Servicio: 31 jun 24

Lugar: DIVISIÓN ECONOMÍA DEL ÁMBITO DEL GADOLAN DIVERSAS ESTADO DE MÉXICO

DOCUMENTO 4817 27 A 1/01

PRESUPUESTO							
Clave	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA	
					SUBTOTAL \$	104600	0.00%
400	400-01						
7101	SEGUROS DE VIDA PARA PERSONAS Y ENCARGADOS DE VIDA ÚNICA	RS	19	54900	1042100	100%	
7102	SEGURO DEL CUERPO ARREGIABLES LA REDONDA FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO	RA	19	27600	524400	50%	
7103	SEGURO DE FIDELIDAD DESTAMPABLES ARREGIABLES LA REDONDA FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO	RS	30	14200	426000	40%	
7104	ELIA SECRETARÍA, ESTAMPABLES ARREGIABLES LA REDONDA FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO	RS	27	6000	162000	15%	
7105	SEGURO DE FIDELIDAD DESTAMPABLES ARREGIABLES LA REDONDA FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO	RS	19	24000	456000	43%	
7106	SEGURO DE FIDELIDAD DESTAMPABLES ARREGIABLES LA REDONDA FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO	RS	19	13000	247000	23%	
7107	ELIA FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO	RS	25	4600	115000	11%	
7108	SEGURO DE FIDELIDAD DESTAMPABLES ARREGIABLES LA REDONDA FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO FONDERO ESPINA Y TAMPOLAN EN EL PRATO	RS	4	27000	108000	10%	

CARLOS AGUSTO MARTÍNEZ BALDEAS
FIRMA (RS4)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

183

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS

Dependencia: ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - JEFE TURNO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Proceder IMSS: CO-1123-2017
BPO: SAC-54010070

Contrato No.: A-05-GYR-20021688-N-01-2024

Correo electrónico: carlos.augusto.martinez@imss.gob.mx
Categorización: MEX

Servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, CUERPO FISCAL 2024

Fecha: 20 de mayo de 2024
Duración: 279 días hábiles
Inicio Servicio: 27 de mayo de 2024
Fin Servicio: 31 de agosto de 2024

Lugar: CUERPO FISCAL DEL AMBITO DELEGADO LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DOCUMENTO ART. 27-A-VI

PRESUPUESTO						
Clase	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
15.01	SILLÓN DE TRES PLAZAS, DESTAPABLE, ARREDABLE LA MADERA, PÓNDEROS ESPUMA Y TAPICERÍA EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	3	4240.00	\$12,720.00	2.02%
				SUBTOTAL:	126,888.00	15.19%
AB1	UBI 04					
15.01	MESA DE EXPLORACIÓN DESTAPABLE, ARREDABLE LA MADERA, PÓNDEROS ESPUMA Y TAPICERÍA EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	3	3,890.00	\$11,670.00	1.45%
15.01	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPABLE, ARREDABLE LA MADERA Y TAPICERÍA EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL	PZA	5	2,400.00	\$12,000.00	1.49%
15.01	SILLA SCORONA, DESTAPABLE, ARREDABLE LA MADERA Y TAPICERÍA EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	3	3,600.00	\$10,800.00	1.35%
				SUBTOTAL:	37,140.00	4.63%
AB1	UBI 05					
15.01	MESA DE EXPLORACIÓN DESTAPABLE, ARREDABLE LA MADERA, PÓNDEROS ESPUMA Y TAPICERÍA EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	3	1,500.00	\$4,500.00	0.56%
15.01	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPABLE, ARREDABLE LA MADERA Y TAPICERÍA EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL	PZA	1	2,400.00	\$2,400.00	0.30%
15.01	SILLA SCORONA, DESTAPABLE, ARREDABLE LA MADERA Y TAPICERÍA EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	4	850.00	\$3,400.00	0.43%
15.01	DESAMATELAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE SILLÓN DE UNIDAD FISCAL	PZA	1	3,600.00	\$3,600.00	0.45%
				SUBTOTAL:	14,900.00	1.87%

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS
APODERADO LOCAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

184

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ SALMERON

Dependencia: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE COMPLEMENTACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Proceder IMSS: 03751713-10-3

RFC: 5143024010390

Cuenta No: 41-51074850-24664-01-2024

Correo electrónico: carlosa.salmeron@imss.gob.mx
Exhibiciones: 0044

Servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURAS Y TAPICERÍA DE PULVIDERO DE EXPULSIÓN UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, ESPACIO FÍSICO 2024

Fecha: 31-05-24

Duración: 210 días hábiles

Lugar:

BARRIOS DOMINIOS DEL ARBOL CATEGORICAL, DIVERSAS ESTADOS DE MÉXICO

Visto Servicio: 27-05-24

Fin Servicio: 31-05-24

DOCUMENTO: ART. 27 A Y 33

PRESUPUESTO						
Código	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
401	S.M.F. 01					
4011	REPARO DE EXPULSION DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS PONER LAS SERPIAS Y TAPICAR LAS UNIDADES DE EXPULSION	FDI	2	15400	\$30800	0.17%
4012	ELIMINAR EL TUBO EN BRACE DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS Y TAPICAR EN LAS SERPIAS CON LA TIGULA (MADERA)	FDI	2	14200	\$28400	0.20%
4013	ELIMINAR TUBO DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS Y TAPICAR EN LAS SERPIAS (MADERA)	FDI	1	6500	\$6500	0.07%
				SUBTOTAL	\$65700	0.44%
402	S.M.F. 02					
4021	REPARO DE EXPULSION DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS PONER LAS SERPIAS Y TAPICAR LAS UNIDADES DE EXPULSION	FDI	2	15400	\$30800	0.17%
4022	ELIMINAR EL TUBO EN BRACE DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS Y TAPICAR EN LAS SERPIAS CON LA TIGULA (MADERA)	FDI	2	14200	\$28400	0.20%
4023	ELIMINAR TUBO DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS Y TAPICAR EN LAS SERPIAS (MADERA)	FDI	1	6500	\$6500	0.09%
				SUBTOTAL	\$65700	0.50%
403	S.M.F. 03					
4031	REPARO DE EXPULSION DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS PONER LAS SERPIAS Y TAPICAR LAS UNIDADES DE EXPULSION	FDI	2	15400	\$30800	0.17%
4032	ELIMINAR EL TUBO EN BRACE DESTAPARLAS ARREGLAR LAS MADERAS Y TAPICAR EN LAS SERPIAS CON LA TIGULA (MADERA)	FDI	2	14200	\$28400	0.20%

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ SALMERON
RECONOCIDO EN LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

187

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS

Dependencia: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Proveedor IMSS: 050GYR989N03124-001-00

RFC: 3601040000

Concurso No.: 16-05-0701-050GYR989-N-01-2024

Correo electrónico: carlos.augusto.martinezbalderas@imss.gob.mx
Establecimiento: 36010

Servicio:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024"

Fecha: 20-May-24

Inicio Servicio: 27-May-24

Lugar:

CUERPOS BOMBAJOS DEL AMBITO DELEGACIONAL, CIUDADES Y ESTADOS DE MÉXICO

Fin Servicio: 31-05-24

DOCUMENTO 487 27 A.V01

PRESUPUESTO							
Categoría	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PORCENTAJE	
P11-20	BARRAS DE TRES PLAZAS DESTAPADOR, ARREGLARLE LA TAPICERÍA, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLO EN TALLER NEGRO GRUESO FLEXIBLE	RDx	2	2100.00	\$4,200.00	0.29%	
P11-10	DELLÓN RECTANGULAR CON BRAZOS DESTAPADOR, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPICARLO EN TALLER NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL	RDx	2	1420.00	\$2,840.00	0.20%	
P11-11	DELLA APARELLE, DES TAPICARLA, ARREGLARLE LA MADERA, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLA EN TALLER NEGRO GRUESO	RDx	10	48.00	\$480.00	0.34%	
P11-10	DELLÓN SEMI CIRCULAR DEL TAPICARLO, ARREGLARLE LA MADERA, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLO EN TALLER NEGRO GRUESO	RDx	2	64.00	\$128.00	0.33%	
P11-11	DELLÓN RECTANGULAR CON BRAZOS, DES TAPICARLO, ARREGLARLE LA MADERA, FONORLE ESPUMA, RESORTES Y COSTAS, MONTAR, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLO EN TALLER NEGRO GRUESO	RDx	4	270.00	\$1,080.00	0.58%	
P11-14	ARREGLAR BUTACAS COMPLETAS CON ASIENTO Y RESPALDO, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLAS EN TALLER COLOR BOGAL, BUEYERÍA	RDx	2	1100.00	\$2,200.00	1.01%	
P11-16	ARREGLAR RESPALDOS DE BUTACAS, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLOS EN TALLER TAPICERÍA COLOR BUEYERÍA	RDx	14	64.20	\$898.80	0.33%	
					SUBTOTAL:	\$11,846.80	2.74%
471	N.º 17.132						
P11-21	REPARAR EN TALLER DESTAPADOR, ARREGLARLE LA MADERA, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLO EN TALLER NEGRO GRUESO	RDx	10	180.00	\$1,800.00	0.87%	
P11-21	DELLÓN RECTANGULAR CON BRAZOS DESTAPADOR, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPICARLO EN TALLER NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL	RDx	4	140.00	\$560.00	0.43%	
P11-21	DELLA APARELLE, DES TAPICARLA, ARREGLARLE LA MADERA, FONORLE ESPUMA Y TAPICARLA EN TALLER NEGRO GRUESO	RDx	10	48.00	\$480.00	0.48%	

**CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS
APODERADO LEGAL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

188

CORONEL AUGUSTO MARTINEZ BALCARRA

Dependencia: ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE - JEFTURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES **No. Proveedor BISS:** 007100041819 **RFC:** 340603013079

Concepto No.: 44-0101-0300-00000001-2024 **Correo electrónico:** compras@imss.gob.mx ingegner@imss.gob.mx **Publicación:** 01/04/24

Servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024 **Fecha:** 20/04/24 **Destino:** 24/04/2024 **Inicio Servicio:** 27/04/24 **Fin Servicio:** 24/04/24

Lugar: DISTRICCIÓN DE SERVICIOS DEL AMBITO DEL ESTADO DE MEXICO PONIENTE ESTADO DE MEXICO **DOCUMENTO ART. 27 A V11**

PRESUPUESTO						
Clas	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
4000	ESLA SECRETARÍA DE ESTADOS, SERVICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	PSA	2	5000	\$1,000.00	0.00%
				SUBTOTAL	\$1,000.00	0.00%
401	401 001					
4010	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	PSA	5	1,400.00	\$7,000.00	0.44%
40102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	PSA	1	1,400.00	\$1,400.00	0.10%
40103	ESLA UNIDAD DE ESTADOS, SERVICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	PSA	11	400.00	\$4,400.00	0.30%
40104	ESLA SECRETARÍA DE ESTADOS, SERVICIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS	PSA	4	275.00	\$1,100.00	0.12%
40105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	PSA	7	2,075.00	\$14,525.00	1.02%
				SUBTOTAL	\$21,425.00	0.17%
410	410 00					
4100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	PSA	4	2,075.00	\$8,300.00	0.61%
41002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	PSA	1	2,075.00	\$2,075.00	0.24%
41003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	PSA	3	3,112.50	\$9,337.50	0.74%
41004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONTINUA DE EQUIPOS DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	PSA	2	2,112.50	\$4,225.00	0.33%

CORONEL AUGUSTO MARTINEZ BALCARRA
ADMINISTRATIVO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

191

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ SALDERRAS

Dependencia: ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. SEPTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Proveedor IMSS: 027-0722-00-0

RFC: MARCHEN-0478

Concepto Mo.: 04-00-DYN-INDOYR989N-01-2024

Cartera electrónica: Aut. México/0000/000000000000

Exhibición: Man

Servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MUEBLARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE. EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha: 27/05/24

Dominio: 219.204.100.100

Hoja Servicio: 27/05/24

Hoja Servicio: 31/05/24

Lugar: DIVERSOS DOMICILIOS DEL AMBITO DELEGACIONAL DIVERSAS CIUDADES ESTADO DE MÉXICO

DOCUMENTO ANEXO 27 A VIII

PRESUPUESTO						
Clave	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
P19-01	SEÑAL DECORATIVO CON SEÑAS DESTAPADORAS, ARREGLARLE LA VIGUETA Y TAPICARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIBRA (VIGUETA)	PZA	2	5 240.00	1 080.00	0.20%
					0007046	0.20%
A19	GRUPO 19					
P19-01	SEÑAL DECORATIVA	PZA	1	5 349.95	3 349.95	0.19%
P19-02	MESA DE EXPLORACIÓN DESTAPARLAS, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPICARLAS EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	3	5 160.99	3 809.97	0.20%
P19-04	SEÑAL APILABLE DES TAPICARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPICARLE EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	4	5 824.00	3 200.00	0.18%
P19-05	SEÑAL SECRETARÍA, DESTAPARLAS, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPICARLAS EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	1	5 184.99	1 814.99	0.10%
P19-06	SEÑAL SECRETARÍA, DESTAPARLAS, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPICARLAS EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	4	5 944.99	3 479.96	0.19%
					0007046	0.11%
A20	GRUPO 20					
P20-01	ANCLAS DE TROCENAJAS, DESTAPARLAS, ARREGLARLE LA TAPICERÍA, PONERLE ESPUMA Y TAPICARLO EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE	PZA	9	5 270.00	4 743.00	0.19%
P20-02	MESA DE EXPLORACIÓN DESTAPARLAS, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPICARLAS EN HULE NEGRO GRUESO	PZA	21	5 160.99	4 242.75	0.19%
P20-03	SEÑAL DE DERECHOS DE RESERVA, PONERLE ESPUMA Y TAPICARLO EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE	PZA	1	5 240.00	2 070.00	0.20%
P20-04	BRACEROS TROCAJON, HACERLAS CON ESPUMA Y TAPICARLAS EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE	PZA	14	5 880.00	12 232.00	0.65%

**CARLOS AUGUSTO MARTINEZ SALDERRAS
APODERADO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

193

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS

Dependencia: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Proveedor IMSS: C01-11133-1417
RFC: MEXC0401929P

Convenio No.: 14-86-038-050GYR989N-31-2024

Cuenta electrónica: 04011800000001000000000000000000
Estadificación: MEX

Servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COFEMAS Y TAPACERAS DE MÓDULO PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha: 20-May-24
Donación: 210706-00000000
Vigencia Servicio: 27-May-24
Fin Servicio: 31-12-24

Lugar: DIVERSOS DOMICILIOS DEL AMBITO DELEGACIONAL DIVERSAS ESTADOS DE MÉXICO

DOCUMENTO ART. 27 A US

PRESUPUESTO						
Clase	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	EXISTENCIA
433	433.F. 28					
433.41	SILLA ARIALDE DE VINIL, NEGRO, ARMAZÓN CROMADO, REPARACIÓN DE BADERA Y CAMBIO DE COPIA EN ESPECIAL Y ASIENTO, ESTERILIZACIÓN DE ARMAZÓN Y FORRADO EN VINIL NEGRO	433	38	5	191.00	10.27%
433.42	SEÑAL DE EXPLICACIÓN, REPARACIÓN DE MADERA, TALLAR DE COMO COPIA Y TAPACERAS DE VINIL NEGRO	433	24	5	120.00	1.73%
433.43	SILLA DE TRES PLAZAS, REPARACIÓN DE MADERA, BROTADORES, CAMBIO DE ESPUMA Y TAPACERAS EN VINIL NEGRO	433	4	5	20.00	1.03%
433.44	SILLA SECRETARIAL, REPARACIÓN DE PEROXO CAMBIO DE ASIENTO DE ESPUMA Y VINIL NEGRO	433	45	5	225.00	0.84%
				SUBTOTAL	5	356.00
433	433.G. 9					
433.41	SILLA SECRETARIAL (ESTAPAS, ARREGLAR LA MADERA Y TAPACERAS EN VINIL NEGRO ORO)	433	30	5	150.00	2.90%
433.42	SILLA DE UNA PLAZA (DESTAPAR, ARREGLAR LA MADERA Y TAPACERAS EN VINIL NEGRO)	433	10	5	50.00	2.18%
433.43	SILLA DE TRES PLAZAS (DESTAPAR, ARREGLAR LA MADERA Y TAPACERAS EN VINIL NEGRO)	433	2	5	10.00	0.02%
433.44	SILLA DE TRES PLAZAS (DESTAPAR, ARREGLAR LA MADERA Y TAPACERAS EN VINIL NEGRO ORO)	433	5	5	25.00	0.03%
433.45	SEÑAL DE EXPLICACIÓN DE MÓDULO, REPARACIÓN DE BADERA Y CAMBIO DE COPIA EN ESPECIAL Y ASIENTO, ESTERILIZACIÓN DE ARMAZÓN Y FORRADO EN VINIL NEGRO	433	4	5	20.00	0.05%
433.46	SILLAS SECRETARIAS	433	5	5	25.00	0.02%
				SUBTOTAL	5	205.00

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS
APODERADO LEGAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

194

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS

Dependencia: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, SECRETARÍA DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Nº Proceso 0656-2024-110-004
RFC: 062004434000

Contrato No: 050GYR989N03124-001-00

Código de Objeto: 050GYR989N03124-001-00
Estratificación: M000

Servicio: SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVENITIVA Y CORRECTIVA A CONTINUOS Y PERIÓDICOS DE PERSONAL DE LOS NIVELES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, C.A.M.P.O.N.I.E.

Fecha: 20/05/24
Creador: 27/05/2024
Modo Servicio: 27/05/24
Fin Servicio: 31/05/24

Objeto: SERVICIOS PREVENITIVOS DE AMBITO REGIONAL DE PERSONAL DE NIVEL

DOCUMENTOS del 27/05/24

PRESUPUESTO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	POCENCIA
024	024 220					
	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA					
024-01	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	2	18000.0	36000.0	0.1%
024-02	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	1	24000.0	24000.0	0.1%
024-03	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	6	4000.0	24000.0	0.1%
024-04	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	2	6000.0	12000.0	0.0%
				56000.0	96000.0	0.3%
025	025 220					
	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA					
025-01	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	1	10000.0	10000.0	0.0%
025-02	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	2	10000.0	20000.0	0.2%
025-03	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	6	4000.0	24000.0	0.0%
				34000.0	54000.0	0.1%
026	026 220					
	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA					
026-01	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	2	10000.0	20000.0	0.1%
026-02	REQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA	KG	2	10000.0	20000.0	0.0%

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ BALDERAS
INFORMACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR969N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

196

CARLOS ARBUETO MARTINEZ SALDERRAS

Organización: ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, JERARQUÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (SUBPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) No. Proceder IMSS: 02/16/23/16/9
RFC: 504624051000

Cóncito No.: 44-50-0100-0000000000000000 Correo electrónico: carlosarbueto@imss.gob.mx
Especialización: Médico

Servicio: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURADORES Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA DE LOS PACIENTES DE UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024 Fecha: 27 may 24
Duración: 01 día calendario
Inicio Servicio: 27 may 24
Fin Servicio: 27-05-24

Lugar: SERVICIOS CLÍNICOS DEL ÁMBITO DELEGACIONAL DIVERSAS ESTADOS DE MÉXICO DOCUMENTO INT. 27 A 196

PRESUPUESTO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INCIDENCIA
3000	OLA 3000011440 DESTORNILLADOR PARA LA UNIDAD Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	1	400.00	400.00	0.00%
3000	OLAS 3000011440 DESTORNILLADOR DE CAVIDAD Y TAPONES DE LA CAVIDAD	UDA	1	11000.00	11000.00	0.00%
				SUBTOTAL	11400.00	1.00%
420	1.97.16					
4200	UNIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURADORES Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	2	1000.00	2000.00	0.17%
4200	UNIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURADORES Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	2	600.00	1200.00	0.10%
4200	UNIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURADORES Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	2	600.00	1200.00	0.10%
4200	UNIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURADORES Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	1	10000.00	10000.00	0.86%
				SUBTOTAL	24400.00	2.13%
430	1.97.16					
4300	OLA 3000011440 DESTORNILLADOR PARA LA UNIDAD Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	2	600.00	1200.00	0.10%
				SUBTOTAL	1200.00	0.10%
470	1.97.16					
4700	UNIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURADORES Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	2	1000.00	2000.00	0.17%
4700	UNIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A OBTURADORES Y TAPONES DE LA CAVIDAD CARDÍACA	UDA	2	600.00	1200.00	0.10%

CARLOS ARBUETO MARTINEZ SALDERRAS
AUTORIZADO LOCAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se refiere.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

197

CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ SALDÍAS

Departamento: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Proveedor IMSS: 037-017-1-193

RFC: MEXC040103PS

Contrato No: 0470-DVR-989N03124-001-00

Código electrónico: 00000000000000000000000000000000

Clasificación: H=00

Servicio:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024"

Fecha: 27-May-24

Duración: 01/05/2024-31/05/2024

Lugar:

DIVERSOS DOMICILIOS DEL ÁMBITO DELEGACIONAL DIVERSOS ESTADO DE MÉXICO

Inicio Servicio: 27-May-24

Fin Servicio: 31-May-24

DOCUMENTO ANEXO 27-A-134

PRESUPUESTO						
Código	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	Porcentaje
F1101	SELA APAREJE EN TAPICERÍA, APAREJE EN LA SUCERA, FONERÍA, ESTEREA Y TAPICERÍA EN EL NÚMERO 00000	UDA	3	66.00	198.00	0.32%
F1104	SELA SECRETARIAL, RESTAURANTE, APAREJE EN LA SUCERA Y TAPICERÍA EN EL NÚMERO 00000	UDA	1	66.00	66.00	0.03%
F1106	SELA DE JERARQUÍA	UDA	1	660.00	660.00	0.10%
				SUBTOTAL:	924.00	0.03%
K01	SERVIOS					
F2201	DESARROLLO Y ENTREGA DE SERVICIOS DE JERARQUÍA	UDA	1	300.00	300.00	0.49%
				SUBTOTAL:	300.00	0.49%
K02	OPINAS ADMINISTRATIVAS					
F2201	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024	UDA	13	2400.00	31200.00	1.04%
F2202	SELA APAREJE EN TAPICERÍA, APAREJE EN LA SUCERA, FONERÍA, ESTEREA Y TAPICERÍA EN EL NÚMERO 00000	UDA	24	875.00	21000.00	0.67%
F2203	JEFES DE PERSONAL, COLOCACIÓN DE PERSONAS EN SERVICIO, 7 personas de 1200 hrs. 1 persona de 1200 hrs. 1 persona de 1200 hrs.	MTRO	2727	100.00	272700.00	1.00%
F2204	OPINAS DE CONTROL DE FUERZA DE TRABAJO, COLOCACIÓN DE PERSONAS EN SERVICIO, 1 persona de 1200 hrs. 1 persona de 1200 hrs. 1 persona de 1200 hrs.	MTRO	63	100.00	6300.00	0.02%
F2205	JEFES DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL, COLOCACIÓN DE PERSONAS EN SERVICIO, 1 persona de 1200 hrs. 1 persona de 1200 hrs. 1 persona de 1200 hrs.	MTRO	63	100.00	6300.00	0.02%

**CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ SALDÍAS
ACREDITADO MSA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

199

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ BALDRAS

Dependencia: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, JEFTATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

No. Proveedor ISS: 07141714109

RFC: 0491084210890

Contrato No: M-050GYR989N03124-001-0004

Cuenta Electrónica: 0401-04010842108901001

Estado: México

Servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y LAMPARAS DE MÓDULO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024

Fecha: 22 may 24

Quince: 210 días hábiles

Lugar:

DIVERSOS DOMICILIOS DEL AMBITO DELEGACIONAL DIVERSAS ESTADOS DE MÉXICO

Inicio Servicio: 27 may 24

Fin Servicio: 31 dic 24

DOCUMENTO ART. 27 A VII

PRESUPUESTO						
Clave	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	REDONDEO
PM-01	6 UNOS DE UNA PLAZA CON MEDIO 1 1/2 CM DESTAFIARLOS ARREGLAR LA MADERA PONERLES CORTINA FORMALES EN HUELO NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL	UDA	1	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	0.00%
				SUBTOTAL	\$ 2,750.00	0.00%
04	GUERRERAS TOLUCA					
PM-04	COLOMBETAS DE 1 1/2 CM CON ESPESOR DE 5 CORFORMAS EN COLOR AZUL	UDA	35	\$ 1,400.00	\$ 49,000.00	2.03%
				SUBTOTAL	\$ 49,000.00	2.03%
05	GUERRERAS TOLUCA					
PM-05	COLOMBETAS DE 1 1/2 CM CON ESPESOR DE 5 CORFORMAS EN COLOR AZUL	UDA	38	\$ 1,400.00	\$ 53,200.00	2.27%
				SUBTOTAL	\$ 53,200.00	2.27%
PM-02	6 UNOS SUBCORTINOS DESTAFIARLOS ARREGLARLOS LA MADERA PONERLES ESPUMA FORMALES EN HUELO NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL Y PONERLE PISTON HORIZONTAL NUEVO	UDA	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	0.17%
				SUBTOTAL	\$ 4,200.00	0.17%
A17	C.S.S. TOLUCA					
PM-07	6 UNOS DE UN PLAZA CON MEDIO 1 1/2 CM DESTAFIARLOS ARREGLAR LA MADERA PONERLES ESPUMA Y TAPAFUJA EN HUELO NEGRO GRUESO	UDA	10	\$ 4,400.00	\$ 44,000.00	1.84%
PM-08	6 UNOS DE UN PLAZA CON MEDIO 1 1/2 CM DESTAFIARLOS ARREGLAR LA MADERA Y TAPAFUJA EN HUELO NEGRO GRUESO	UDA	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	0.05%
PM-03	6 UNOS DE UN PLAZA DESTAFIARLOS ARREGLARLOS LA MADERA Y TAPAFUJA EN HUELO NEGRO GRUESO	UDA	2	\$ 5,600.00	\$ 11,200.00	0.47%
PM-09	6 UNOS DE UN PLAZA DESTAFIARLOS PONERLES ESPUMA FORMALES EN HUELO NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL	UDA	3	\$ 3,200.00	\$ 9,600.00	0.41%

CARLOS AUGUSTO MARTINEZ BALDRAS
FOLIO 000211374



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL

Página 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIÉN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE EL INSTITUTO EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO REALIZADOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C). ASIMISMO, RESGUARDARÁ LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTA LA AUTORIZACIÓN DE PAGO PARA FINES DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062502 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y
equipo de administración**

**Cuenta CONAC
51350001
COC 35201**

Concepto:

Pagos destinados a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y de equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros, incluye el pago de deducibles de seguros.

Plazo de pago: 20 días

Tipo de glosa: Conservación compras

Requerimientos:

- Existencia de un contrato formalizado, o,
- Existencia de una orden de servicio o contrato formalizado por servicios inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato o número de orden de servicio;
 - número de ID de pedido-recepción, y,
 - número de rianza y denominación social de la afianzadora; en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- En su caso, copia de la orden de servicio.

Firmas de autorización en la representación impresa del CFDI:

Para contrato:

- Persona administradora del contrato.

Para orden de servicio:

Nivel Central:

- Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto; o,
- Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.

<p>ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Dr. Gerardo Rodríguez Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto</p>	<p>ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Dr. Gerardo Rodríguez Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto</p>	<p>ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Dr. Gerardo Rodríguez Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto</p>	<p>ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Dr. Gerardo Rodríguez Titular de la Coordinación Normativa responsable del gasto</p>
--	--	--	--

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**Cuenta PREI
42062502 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y
equipo de administración**

**Cuenta CONAC
51350001
COG 35201**

Delegación:

- Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto.

UMAE:

- Titular de la Dirección de la UMAE, o, de la Dirección Administrativa.

Referencias normativas:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, 1000-001-014.
- Procedimiento para la supervisión y seguimiento del mantenimiento preventivo contratado de los servicios de conservación, 14C2-003-001.
- Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación, 14C2-003-002.

 C. [Nombre] [Apellido] Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y Logística	 C. [Nombre] [Apellido] Encargado de la Dirección de Planes de Ejecución	 C. [Nombre] [Apellido] Titular de la Jefatura de Servicios de Mantenimiento y Conservación	<table border="1"><tr><td>Fecha de emisión</td><td>02/07/2022</td></tr><tr><td>Fecha de vencimiento</td><td>30/06/2023</td></tr><tr><td colspan="2">Página 2 de 2</td></tr><tr><td colspan="2">Anexo 2</td></tr><tr><td colspan="2">Código del contrato: CCO-P-24-16-2502-0044</td></tr></table>	Fecha de emisión	02/07/2022	Fecha de vencimiento	30/06/2023	Página 2 de 2		Anexo 2		Código del contrato: CCO-P-24-16-2502-0044	
Fecha de emisión	02/07/2022												
Fecha de vencimiento	30/06/2023												
Página 2 de 2													
Anexo 2													
Código del contrato: CCO-P-24-16-2502-0044													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 27 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

NO SE SOLICITARA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

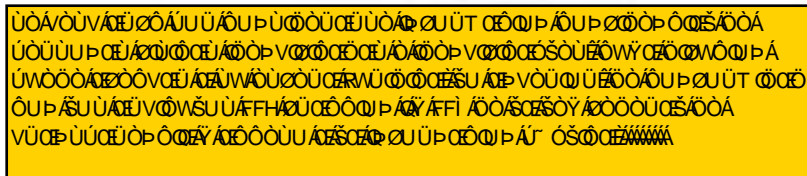
DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN SE SERVICIO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO 4 (CUATRO).

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO ING. EDGAR ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.



*Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo ANEXO 4 (CUATRO).	El proveedor deberá realizar la totalidad de los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos, que el instituto requiera en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo ANEXO 4 (CUATRO).	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4 (CUATRO).	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de acuerdo a la garantía de incumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento



DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 3 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

LOS AUXILIARES DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEBERÁN, INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREOS ELECTRÓNICOS A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS A LAS CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES PARA RÉGIMEN ORDINARIO edgar.rodriguez@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO), "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (5 DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMUNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.



VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO".

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO APLICA.
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.



CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Página 42



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-P-24-16-2502-0044

ANEXO 2 (DOS)
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON CALIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 00021809_004

Declaración Subvenciones: 0018 Delegación Est: Baja California
 CCO División de Contratación
 1600018 AL DNNA/DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Mantenimiento y conservación d

Fecha Ingreso: 20/07/2023 Fecha Validación: 20/07/2023

Total Compromiso (en pesos): \$ 2,201,536.00
 Cuenta: 4000000 2000 Mantenimiento y conservación de mobiliario y eq. de oficina.

3220 = 35201.0000

Compartimiento de Gastos												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	AGO	SEP	OCT	NOV	ENE
1.27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento de respaldo presupuestal se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRO-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento de las normas normativas vigentes, siendo responsabilidad del área solicitante el control y aprobación de los recibos, lo anterior con fundamento en los artículos 15 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 5, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PRE: _____
 CONTRATO SESS: _____

IMPORTE: \$ 2,201,536.00
 DOS MILONES CINCOCENTOS TREINTA Y UN MIL CINCOCENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ENTEROS

INE 48000 AL PRINCIPAL PRESUPUEST (AMARILLO)
 ASESOR
 RFC DEL PRO. 30 COMSERV Y SERV. GROS. 18

D
A

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

ANEXO 3 (TRES)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO)

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": edgar.rodriquezz@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE. DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO NÚMERO
050GYR969N03124-001-00**

**NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044**

POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

**ANEXO 4 (CUATRO)
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024".

PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE INICIO: DEL 27 DE MAYO DEL AÑO 2024.

FECHA DE TERMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGISTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CORTINAS Y TAPICERÍA, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 72 HORAS COMO MAXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

DEBERA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIO AVISO DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE CORTINAS Y TAPICERÍA, CON EL OBJETO DE PROBARLOS, INSPECCIONARLOS Y/O REPARARLOS.

A LA ENTREGA POR CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DE CORTINAS Y TAPICERÍA DEBERÁ ESTREGAR ORDEN DE SERVICIO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.



MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

DESCRIPCIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024.

U.M.F. 248

Per tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	BANCAS DE TRES PLAZAS, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA TRIPLAY, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	PZA	1		
2	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		
3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	16		
4	UNIDAD ESTOMATOLOGICA DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE VERDE GRUESO.	PZA	1		
5	SILLA APILABLE, TIPO TRINEO DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	5		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 10 CORTINAS ANTIBACTERIALES, 1.30X1.85, 85X1.85, 2.05X1.85, 2 DE: 2.30X1.85, 2.40X1.85, 2 DE: 3.00X1.85, 2.00X1.85 Y 3.10X 1.85.	PZA	10		
---	---	-----	----	--	--

U.M.F. 229					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		
2	SALA DE TRES PIEZAS, (SILLÓN GRANDE DE TRES PLAZAS Y DOS INDIVIDUALES) DESTAPIZARLOS, ARREGARLES LA MADERA, ARREGARLES RESORTES, LAZOS, COSTAL, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLOS EN TELA COLOR VERDE.	JGO	1		

H.G.R. 251					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS QUIRURGICAS, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	14		
2	BANCAS DEL COMEDOR, ARREGARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE CAFÉ GRUESO.	PZA	10		
3	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	35		
4	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	20		



5	SILLONES EJECUTIVOS, DESTAPIZARLOS ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA, FERRARLOS EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL Y PONERLE PISTÓN HIDRAULICO NUEVO.	PZA	10		
6	CHESLONG, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA, RESORTES, LAZOS, COSTAL, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	10		
7	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	20		
8	SILLÓN INDIVIDUAL CON BRAZOS, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE LAZOS, COSTAL, RESORTES, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		
9	SILLÓN DE TRES PLAZAS, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA, RESORTES, LAZOS, COSTAL, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	8		

U.M.F 249					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	8		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	5		
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		

U.M.F 226					
-----------	--	--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	3		
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		
4	DESMANTELAMIENTO Y RETAPIZADO DE SULLON DE UNIDAD DENTAL	PZA	1		

U.M.F 236

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		

U.M.F 245

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		

U.M.F 246					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		

U.M.F 235					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	6		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	3		
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		

H.G.Z. 252					
------------	--	--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	SILLÓN GRANDE DE TRES PLAZAS DESTAPIZARLOS, ARREGLARLES LA MADERA, ARREGLARLES RESORTES, LAZOS, COSTAL, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLOS EN TELA COLOR VERDE.	PZA	4		
2	SILLÓN DE DOS PLAZAS DESTAPIZARLOS, ARREGLARLES LA MADERA, ARREGLARLES RESORTES, LAZOS, COSTAL, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLOS EN TELA COLOR VERDE.	PZA	3		
3	SILLÓN DE UNA PLAZAS DESTAPIZARLOS, ARREGLARLES LA MADERA, ARREGLARLES RESORTES, LAZOS, COSTAL, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLOS EN TELA COLOR VERDE.	PZA	10		
4	REPOSET, DESTAPIZARLOS ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA, ARREGLARLES COSTAL, PONERLE LAZOS NUEVOS Y FORRARLOS EN TELA NEGRO GRUESO.	PZA	8		
5	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
6	SILLÓN DE UNA PLAZAS DESTAPIZARLOS, ARREGLARLES LA MADERA,, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLOS EN HULE COLE COLOR NEGRO.	PZA	7		

C.S.S. CUAUHTÉMOC

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	BANCO, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		
2	BANCO DECLINADO, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		
3	APARATO IMPEREINTENCIONES, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		



4	APARATO LEGCURL, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
5	APARATO ADUCTORES, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		
6	APARATO PRE MILITAR, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
7	BANCO ORIZONTAL, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
8	CRONCH EN BANCA INCLINADA, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
9	BANCAS DE TRES PLAZAS, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA TRIPLAY, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	PZA	2		
10	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
11	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	10		
12	SILLÓN SEMI EJECUTIVO, DES TAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	6		
13	SILLÓN INDIVIDUAL CON BRAZOS, DES TAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE LAZOS, RESORTES Y COSTAL NUEVOS, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO	PZ A	4		
14	ARREGLAR BUTACAS COMPLETAS CON ASIENTO Y RESPALDO, PONERLES ESPUMA Y FORRARLAS EN HULE COLOR SEGÚN MUESTRA.	PZ A	5		
15	ARREGLAR RESPALDOS DE BUTACAS, PONERLES ESPUMA Y FORRARLOS EN TELA TIPO TERCIOPELO COLOR VINO.	PZA	14		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	10		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		
3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	20		
4	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		

H.G.O 221

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	5		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		
3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	25		
4	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	10		
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS ENROLLABLES DE 1.80CM X 1.80CM CON BLACK OUT COLOR SEGÚN MUESTRA.	PZA	10		

U.M.F. 66



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA ANTIBACTERIAL 3 x 2.40, 1x190 y 4 de 3x260 , PARA CONSULTORIOS	PZA	4		
2	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		
3	RESPALDO SILLON UNIDAD DENTAL.	PZA	1		
4	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
5	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	10		
6	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		

U.M.F. 63

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA ANTIBACTERIAL 2 x 2.85, PARA CONSULTORIOS	PZA	6		
2	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	8		
3	CHESLONG, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA, RESORTES, LAZOS, COSTAL, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		
4	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	4		
5	JUEGOS DE COLCHONES DE CAMILLA ESPUMA AGLUTINADA DE 6CM Y FORRADOS EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	JGO	3		

D
A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

6	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	10		
---	---	-----	----	--	--

U.M.F. 80					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
3	JUEGOS DE COLCHONES DE CAMILLA ESPUMA AGLUTINADA DE 6CM Y FORRADOS EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	JGO	2		
4	COLCHON PEDIATRICO DE ESPUMA AGLUTINADA DE 6CM.	PZA	1		
5	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	9		
6	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		
7	SUMINISTRO Y COLOCACION DECORTINA ANTIBACTERIAL 2.10 x 1.7 PARA CONSULTORIOS	PZA	2		
8	DESMANTELAMIENTO Y RETAPIZADO DE SULLON DE UNIDAD DENTAL	PZA	1		

U.M.F. 192					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL



1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA ANTIBACTERIANA 1.80 X 2.10 Y 1.80 X 1.70 PARA CURACIONES, 2 X 1.10 PARA PREVENTIVA.	PZA	1		
---	--	-----	---	--	--

U.M.F. 187					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	COLCHON PEDIATRICO DE ESPUMA AGLUTINADA DE 6CM.	PZA	2		
2	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	10		
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA ANTIBACTERIAL 2 x 2.20, 2.4. X 2.20 PARA CONSULTORIOS	PZA	2		
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA ANTIBACTERIAL 1.10 x 2.20 PARA TOMA DE MUESTRAS	PZA	2		
5	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		

U.M.F. 51					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	SILLON DE OPTOMETRIA	PZA	1		
2	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	6		
4	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	8		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

5	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		
6	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		

H.G.Z. 194

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	BANCAS DE TRES PLAZAS, DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA TRIPLAY, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	PZA	15		
2	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	25		
3	JUEGOS DE COLCHONES DE MESAS QUIRÚRGICAS, HACERLOS CON ESPUMA AGLUTINADA DE 6CM Y FORRADOS EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	JGO	7		
4	BRACERAS TIPO AVIÓN, HACERLAS EN TRIPLAY DE 19mm, PONERLES ESPUMA Y FORRARLAS EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	PZA	14		
5	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	55		
6	BUTACA, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE AZUL GRUESO.	PZA	20		

H.G.R. 220

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	SILLA APILABLE DE VINIL NEGRO, ARMAZON CROMADO , REPARACION DE MADERA Y CAMBIO DE ESPUMA EN RESPALDO Y ASIENTO, REPARACION DE ARMAZON Y FORRARLA EN VINIL NEGRO.	PZA	60		

Página 64



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

2	DIVAN LOGUE MEDICO TUBULAR PARA REHABILITACION, REPARACION DE LAMINA DE ACERO Y CAMBIO DE TAPIZ DE VINIL	PZA	7		
3	CHAISE LOGUE, REPARACION DE ASIENTO MULLIDO, CAMBIO DE RELLENO VICOELASTICA Y TAPIZ VINIL, REPARACION DE BASTIDORES.	PZA	10		
4	MESAS DE EXPLORACIÓN, REPARACION DE MADERA, RELLANAR DE GOMO ESPUMA Y TAPIZARLOS EN VINIL NEGRO	PZA	20		
5	SILLON DE TRES PIEZAS, REPARACION DE MADERA, BASTIDORES, CAMBIO DE ESPUMA Y TAPIZARLOS EN VINIL NEGRO	PZA	8		
6	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS, REPARACION DE FORMAICA Y BASTIDORES ASI COMO TAPIZARLO EN TELA DE COLOR VERDE	PZA	10		
7	SILLA SECRETARIAL, REPARACION OCAMBIO DE PISTON DE AJUSTE DE ALTURA, CAMBIO DE RELLENO DE ESPUMA Y VINIL NEGRO.	PZA	30		
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA ANTIBACTERIAL HOSPITALARIA COLOR BEIGE TERMOPLASTICA DE 2.70 X 2.40 M	PZA	20		

U.M.F. 220					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	SILLA APILABLE DE VINIL NEGRO, ARMAZON CROMADO , REPARACION DE MADERA Y CAMBIO DE ESPUMA EN RESPALDO Y ASIENTO, REPARACION DE ARMAZON Y FORRARLA EN VINIL NEGRO.	pza	30		
2	MESAS DE EXPLORACIÓN, REPARACION DE MADERA, RELLANAR DE GOMO ESPUMA Y TAPIZARLOS EN VINIL NEGRO	pza	20		
3	SILLÓN DE TRES PIEZAS, REPARACION DE MADERA, BASTIDORES, CAMBIO DE ESPUMA Y TAPIZARLOS EN VINIL NEGRO	PZA	4		
4	SILLA SECRETARIAL, REPARACION DE PISTON Y CAMBIO DE RELLENO DE ESPUMA Y VINIL NEGRO.	PZA	20		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

H.G.Z. 58

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	30		
2	SILLON DE UNA PLAZA (DESTAPISAR, ARREGLAR LA MADERA Y TAPIZARLA CON VINIPIEL NEGRA)	PZA	15		
3	SILLON DE TRES PLAZAS (DESTAPISAR, ARREGLAR LA MADERA Y TAPIZARLA CON VINIPIEL NEGRA)	PZA	2		
4	SILLA SEMI EJECUTIVA DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	5		
5	JUEGOS DE COLCHONES DE MESAS QUIRÚRGICAS, HACERLOS CON ESPUMA AGLUTINADA DE 6CM Y FORRADOS EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	JGO	4		
6	SILLONES SECRETARIALES	PZA	8		

U.M.F. 227

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		
3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	6		
4	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		



U.M.F. 229					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3		

U.M.F. 232					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	2		
3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
4	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		

U.M.F. 237					
------------	--	--	--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

Par tda	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		
3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	4		
4	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		

U M F. 239

Par tda	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		
3	BRACERAS TIPO AVIÓN, HACERLAS EN TRIPLAY DE 19mm, PONERLES ESPUMA Y FERRARLAS EN HULE NEGRO GRUESO FLEXIBLE.	PZA	6		
4	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	8		
5	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		
6	SUMINISTRO DE LONA DE 6X4, 2 LATERALES DE 6X2 Y 2 LATERALES DE 6X4.	PZA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

U.M.F. 240				
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2	
2	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	5	
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	3	
4	SUMINISTRO DE LONA DE 6X4, 2 LATERALES DE 6X2 Y 2 LATERALES DE 6X4.	PZA	1	

U.M.F. 242					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	5		

U.M.F. 247					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	MESAS DE EXPLORACIÓN DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
2	SILLÓN EJECUTIVO CON BRAZOS DESTAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

3	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	5		
4	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		
5	SILLON DE UNIDAD DENTAL	PZA	1		

U M F. 61

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	DESMANTELAMIENTO Y RETAPIZADO DE SULLON DE UNIDAD DENTAL	PZA	1		

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	SILLONES EJECUTIVOS, DESTAPIZARLOS ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA, FORRARLOS EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL Y PONERLE PISTÓN HIDRAULICO NUEVO.	PZA	12		
2	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	24		
3	JEFE DE PERSONAL COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE. 1 PZA DE 1.63x3.16 CM, 3 PIEZAS DE 1.76x3.16 CM, 1 PIEZA DE 1.72x3.16 CM.	MET RO	27.27		
4	OFICINA CONTROL DE FUERZA DE TRABAJO COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE. 1 PZA DE 83 CMx2.00 METROS, 1 PZA DE 1.72x2.00 METROS.	MET RO	5.1		



5	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE. 1 PZA DE 1.72x2.00, 1 PZA 1.73x2.00 METROS.	METRO	6.9		
6	JEFATURA DE PERSONAL COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE. 1 PZA DE 1.78x 2.00 METROS, 1 PZA DE 1.55x2.00 METROS.	METRO	6.66		
7	DEPARTAMENTO DE PERSONAL COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE. 1 PZA DE 1.95x2.00 METROS, 2 PZAS DE 1.75x2.00 METROS. 1 PZA DE 1.81x2.00 METROS, 1 PZA DE 1.70x2.00 METROS.	METRO	17.92		
8	DEPARTAMENTO DE PERSONAL COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE. 1 PZA DE 1.76x3.18 METROS, 3 PIEZAS DE 1.77x 3.18 METROS, 1 PZA DE 1.79x3.18 METROS	METRO	28.18		
9	OFICINA DE DOTACIÓN DE FUERZA DE TRABAJO COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE. 1 PZA DE 2.67x2.00 METROS.	METRO	5.34		
10	OFICINA DE ATENCION Y ORIENTACION AL DERECHOHABIENTE COLOCACIÓN DE PERSIANAS SHEER ENROLLABLE DE DÍA Y DE NOCHE 1 PZA DE 1.80X 1.45 CMTS, 2 PZAS DE 1.79X1.66 CMTS, 1 PZA DE 1.75X1.65, 1 PZA DE .95X1.70 CMTS, 1 PZA DE 2.22X1.70 CMTS.	METRO	16.36		
11	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	15		

VELATORIO TOLUCA					
Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P U	TOT AL
1	SILLONES DE TRES PLAZAS CON MEDIDAS 2,32X83 CM DESTAPIZARLOS ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA, FARRARLOS EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

2	SILLONES DE DOS PLAZAS CON MEDIDAS 1.70X83 CM DESTAPIZARLOS ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA, FORRARLOS EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		
3	SILLONES DE UNA PLAZA CON MEDIDAS 1.10X83 CM DESTAPIZARLO ARREGLARLE LA MADERA, PONERLES ESPUMA, FORRARLOS EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL.	PZA	1		

GUARDERIA 01 TOLUCA

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	COLCHONETAS DE 1.18X55 CM CON ESPESOR DE 5 CM FORRADAS EN COLOR AZUL	PZA	35		

GUARDERIA 02 TOLUCA

Par tida	Concepto	Unid ad	Canti dad	P. U	TOT AL
1	COLCHONETAS DE 1.18X55 CM CON ESPESOR DE 5 CM FORRADAS EN COLOR AZUL	PZA	30		
2	SILLONES EJECUTIVOS, DESTAPIZARLOS ARREGLARLES LA MADERA, PONERLES ESPUMA, FORRARLOS EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL Y PONERLE PISTÓN HIDRAULICO NUEVO.	PZA	1		

C.S.S. TOLUCA

Par tida	Concepto	Unid ad	Unid ad	P. U	TOT AL
1	SILLA APILABLE, DES TAPIZARLA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN TELA NEGRO GRUESO.	PZA	10		

Página 72



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
 050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
 CCO-P-24-16-2502-0044

2	SILLÓN SEMI EJECUTIVO CON BRAZOS DES TAPIZARLO, ARREGLARLE LA MADERA Y TAPIZARLO EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		
3	SILLA SECRETARIAL, DESTAPIARLAS, ARREGLARLES LA MADERA Y TAPIZARLAS EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	2		
4	BANCA DE 3 PLAZAS, DESTAPIZARLOS, PONERLES ESPUMA, FORRARLOS EN HULE NEGRO GRUESO CON LA FIGURA ORIGINAL	PZA	3		

Guarderia Madres IMSS					
	CONCEPTO	Unidad	CAN TIDA D	P U.	P T O T A L
1	COLCHONETAS DE 1.18 X 55CM CON ESPESOR DE 5CM FORRADAS SEGÚN MUESTRA.	PZAS	20		
2	SILLA SECTRETARIAL, DESTAPIZALA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZAS	4		
3	COLCHONETAS DE 85X65X.10CM DE GRUESO CON ESPESOR DE 5CM FORRADAS SEGÚN MUESTRA.	PZAS	10		
4	COLCHONETAS DE 85X65X.10CM DE GRUESO CON ESPESOR DE 10CM FORRADAS SEGÚN MUESTRA.	PZAS	15		
5	SILLA APILABLE, DESTAPIZALA, ARREGLARLE LA MADERA, PONERLE ESPUMA Y TAPIZARLA EN HULE NEGRO GRUESO.	PZA	1		

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CORTINAS Y TAPICERÍA DE MOBILIARIO DE DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, EJERCICIO FISCAL 2024



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

CALENDARIO

CALENDARIO DE EVENTOS													
No.	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	U.M.F. 248						X	X	X	X	X	X	X
2	U.M.F. 229						X	X	X	X	X	X	X
3	H.G.R. 251						X	X	X	X	X	X	X
4	U.M.F. 249						X	X	X	X	X	X	X
5	U.M.F. 226						X	X	X	X	X	X	X
6	U.M.F. 236						X	X	X	X	X	X	X
7	U.M.F. 245						X	X	X	X	X	X	X
8	U.M.F. 246						X	X	X	X	X	X	X
9	U.M.F. 235						X	X	X	X	X	X	X
10	H.G.Z. 252						X	X	X	X	X	X	X
11	C.S.S. CUAUHTÉMOC						X	X	X	X	X	X	X
12	U.M.F. 222						X	X	X	X	X	X	X
13	H.G.O. 221						X	X	X	X	X	X	X
14	U.M.F. 66						X	X	X	X	X	X	X
15	U.M.F. 63						X	X	X	X	X	X	X
16	U.M.F. 80						X	X	X	X	X	X	X
17	Guardería Madres IMSS						X	X	X	X	X	X	X
18	U.M.F. 192						X	X	X	X	X	X	X
19	U.M.F. 187						X	X	X	X	X	X	X
20	U.M.F. 51						X	X	X	X	X	X	X
21	H.G.Z. 194						X	X	X	X	X	X	X
22	H.G.R. 220						X	X	X	X	X	X	X
23	U.M.F. 220						X	X	X	X	X	X	X
24	H.G.Z. 58						X	X	X	X	X	X	X
25	U.M.F. 227						X	X	X	X	X	X	X
26	U.M.F. 229						X	X	X	X	X	X	X
27	U.M.F. 232						X	X	X	X	X	X	X
28	U.M.F. 237						X	X	X	X	X	X	X
29	U.M.F. 239						X	X	X	X	X	X	X
30	U.M.F. 240						X	X	X	X	X	X	X
31	U.M.F. 242						X	X	X	X	X	X	X
32	U.M.F. 247						X	X	X	X	X	X	X
33	U.M.F. 81						X	X	X	X	X	X	X
34	OFICINAS ADMINISTRATIVAS						X	X	X	X	X	X	X
35	VELATORIO TOLUCA						X	X	X	X	X	X	X
36	GUARDERÍA 01 TOLUCA						X	X	X	X	X	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

37	GUARDERIA 02 TOLUCA						X	X	X	X	X	X	X
38	C.S.S. TOLUCA						X	X	X	X	X	X	X

CALENDARIO CORRECTIVO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES.

RELACION DE LUGARES DE PRESTACION DE SERVICIO

DIRECTORIO			
No.	Unidad	Dirección	Clave Presupuestal
1	U.M.F. 248	Libertad No. 238 Col. Barrio de Guadalupe San Mateo Atenco Edo. de México C. P. 52100	16 24 40 200222
2	U.M.F. 229	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
3	H.G.R. 251	Árbol de la Vida 501 Sur Col. Bosques de Metepec Metepec Edo. de México C. P. 52148	16 05 02 200217
4	U.M.F. 249	Agripin García Estrada Esq. Fraternidad Col. Ex Rancho los Uribe Santiago Tlaxomulco Edo. de México C. P. 50280	16 24 41 200222
5	U.M.F. 226	Av. Gustavo Baz Esq. Francisco I. Madero S/N Barrio San Pedro Ixtlahuaca Edo. de México C. P. 50740	16 24 12 200222
6	U.M.F. 236	Calle Ángela Peralta S/N Col. Centro, El Oro Edo. de México C. P. 50600	16 24 16 200222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

7	U.M.F 245	Epifanio Sánchez No. 6 Col. Ex Rancho Las Conchitas Aculco Edo. de México C. P. 50360	16 24 34 200222
8	U.M.F 246	Calle Elvira Hernández Gómez S/N Barrio San Juan Jocotitlan Edo. de México C. P. 50700	16 24 38 200222
9	U.M.F 235	Libramiento Jorge Jiménez Cantú Esq. Odilón Ordoñez Col. Fovisste Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 24 31 200222
10	H.G.Z 252	Camino Flor de Maria Esq. Calzada Señor del Huerto No. 1207 Col. Atlacomulco Atlacomulco Edo. de México C. P. 50450	16 01 05 200217
11	C.S.S. CUAUHTÉMOC	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 53 02 310203
12	U.M.F. 222	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 24 01 200222
13	H.G.O. 221	Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. Centro Toluca Edo. de México C. P. 50000	16 13 01 200217
14	U.M.F. 66	Av. Corregidora No. 1 Col. Progreso Industrial Villa Nicolas Romero Edo. De México C.P. 54460	16 24 24 200222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

15	U.M.F. 63	San Idelfonso entre Mirador Pte. Col. San Idelfonso Villa Nicolás Romero Edo. de México C. P. 54400	16 24 25 200222
16	U.M.F. 80	Armadora Nash No. 38 Col. Vista Hermosa Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54080	16 24 11 200222
17	Guarderia Madres IMSS	Calle 16 de Septiembre y Calle Jardín Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 6201320200
18	U.M.F. 192	Av. Villa de Allende Col. Lomas de Atizapán Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52977	16 24 27 200222
19	U.M.F. 187	Calle Francisco Barrera Col. Ampliación Higuera Atizapán de Zaragoza Edo. de México C. P. 52940	16 24 26 200222
20	U.M.F. 51	Av. Santa Mónica y Convento de La Merced Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 24 10 200222
21	H.G.Z. 194	Vía Gustavo Baz Nos. 26 y 28 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 01 02 200217
22	H.G.R. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50150	16 05 01 200217
23	U.M.F. 220	Paseo Tollocan No. 620 Col. Vértice Toluca Edo de México C. P. 50151	16 24 04 200222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

24	H.G.Z. 58	Boulevard Manuel Avila Camacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
25	U.M.F. 227	Av. San Román S/N Barrio de San Gaspar Ixtapan de la Sal Edo. de México C. P. 50740	16 22 01 200222
26	U.M.F. 229	Paseo de los Insurgentes S/N Tenancingo Edo. de México C. P. 52400	16 24 32 200222
27	U.M.F. 232	Rayón S/N Col. Centro Villa Guerrero Edo. de México C. P. 51760	16 24 36 200222
28	U.M.F. 237	Hidalgo S/N Barrio de San Juan Malinalco Edo. de México C. P. 52440	16 24 20 200222
29	U.M.F. 239	Prolongación Juárez No. 138 Col. México 68 Tejupilco Edo. de México C. P. 51400	16 24 29 200222
30	U.M.F. 240	Barrio Santiago S/N Temascaltepec Edo. de México C. P. 50300	16 24 19 200222
31	U.M.F. 242	Carretera Toluca Ixtapan de la Sal km. 23.5 Tenango del Valle Edo. de México C. P. 52300	16 24 15 200222
32	U.M.F. 247	Zaragoza S/N Esq. Calle Campo Deportivo San Pedro Zictepec Edo. de México C. P. 52300	16 24 14 200222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO NÚMERO
050GYR989N03124-001-00

NÚMERO DE REGISTRO
CCO-P-24-16-2502-0044

33	U.M.F. 61	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo Naucalpan de Juárez Edo. de México C. P. 53000	16 24 21 200222
34	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Av. José Ma. Morelos y Pavón Col. centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 90 01 050100
35	VELATORIO TOLUCA	Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 715 Pte, Col. Barrio de la Merced, Toluca Edo. De Mex.	16 5701 380204
36	GUARDERIA 01 TOLUCA	Dr. Fernando Moreno Esq. Melero y Piña Col. Vértice Toluca Edo. de México C. P. 50150	16 63 02 320200
37	GUARDERIA 02 TOLUCA	José Ma. Pino Suárez no. 308 Sur Col. Santa Clara Toluca Edo. de México C. P. 50090	16 63 01 320200
38	C.S.S. TOLUCA	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y C. Col. Centro Toluca Edo, de México C. P. 50000	16 53 01 310203

